



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 8 de septiembre de 2011.

Número 108

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

CONVENIO que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "FONATUR", y el Gobierno del Estado de Tamaulipas; correspondiente al estudio del Programa Regional de Desarrollo Turístico del Altiplano Tamaulipeco. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA 2011-02 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 007, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **Introducción del Drenaje Sanitario** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones I, XXVII y XLVII y 95 de la Constitución Política del Estado; 2, párrafo 1, 10, 24 fracción VIII, 25 fracciones V y VIII y 41 párrafo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el H. Congreso del Unión tiene atribución para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

SEGUNDO. Que la fracción I del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece como facultades y obligaciones del Gobernador, todas aquellas que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales.

TERCERO. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

CUARTO. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia general para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los organismos autónomos federales y estatales.

QUINTO. Que el artículo Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEXTO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentran la de impulsar y diversificar el alcance de los instrumentos de coordinación, gestión y realización de actividades concurrentes con la Federación en un marco de colaboración, respeto y autonomía, así como la de fortalecer a los municipios con acciones concurrentes con el Estado y la Federación, en un marco de respeto a su autonomía y pluralidad política.

SÉPTIMO. Que en el citado Plan se dispone la promoción de una agenda integral que establezca y dé seguimiento puntual y oportuno a las acciones de coordinación y colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y con los organismos autónomos.

OCTAVO. Que para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se requiere contar con la armonización de la contabilidad gubernamental para que facilite el control de todos los registros y la fiscalización de los recursos, y así contribuir a la medición de los avances en la ejecución de programas y proyectos que permitan, a su vez, medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto público, con el propósito de que los poderes del Estado, así como los organismos autónomos y los municipios que integran nuestra entidad federativa, lleven a cabo un registro presupuestal, financiero y contable homologado de todas las operaciones que realicen en el ámbito de su competencia y que faciliten su comprobación mediante la rendición de la cuenta pública.

NOVENO. Que de conformidad con lo establecido en el Considerando que antecede y dada la naturaleza de los ordenamientos citados en materia de establecimiento de facultades concurrentes, estimo necesario crear el Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO. Que la finalidad de la creación del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas es impulsar que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y los Ayuntamientos de los municipios, lleven a cabo las adecuaciones de sus sistemas contables, para que su compatibilidad y armonía plenas entre ellos y los de la Federación, permitan una mejor revisión de los órganos fiscalizadores, instrumentando, a su vez, la aplicación de los lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aras de la coordinación entre los diferentes sectores de la administración pública.

UNDÉCIMO. Que homologar elementos de análisis y criterios para la actuación de los Poderes, los organismos autónomos y los Ayuntamientos, así como al interior de la administración pública estatal, permite responder con eficacia y oportunidad a las muy diversas tareas que se presentan en el ejercicio de las funciones públicas a su cargo.

En virtud de la fundamentación y motivación anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 1.

1. El Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas es un órgano de coordinación de la contabilidad gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, los Ayuntamientos y los organismos públicos descentralizados estatales y municipales.

2. El Consejo tiene por objeto adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación en el Estado de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de armonizar la información financiera y contribuir a la transparencia en la gestión de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 2.

1. El Consejo estará integrado de la forma siguiente:

I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;

II. El Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del H. Congreso del Estado, en representación del Poder Legislativo;

III. El Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, en representación del Poder Judicial;

IV. El Secretario de Finanzas, quien será el Secretario Técnico;

V. El Secretario de Administración del Estado;

VI. El Titular de la Contraloría Gubernamental;

VII. El Presidente de cada organismo autónomo del Estado de Tamaulipas;

VIII. El Auditor Superior del Estado;

IX. El Titular de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, quien fungirá como Secretario Técnico cuando el titular de la Secretaría de Finanzas presida el Consejo;

X. Los Presidentes Municipales representante de los municipios de cada una de las siguientes zonas geográficas del Estado, que se integrarán de la siguiente manera:

a) Zona 1: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier y Miguel Alemán;

b) Zona 2: Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo;

c) Zona 3: Matamoros, Valle Hermoso, Méndez, San Fernando, Burgos, Cruillas y San Nicolás;

d) Zona 4: Mainero, Villagrán, San Carlos, Hidalgo, Padilla, Jiménez, Abasolo, Güémez, Victoria, Casas, Soto la Marina, Miquihuana, Bustamante, Palmillas, Llera, Jaumave y Tula;

e) Zona 5: El Mante, Ocampo, Gómez Farías, Xicotécatl, Antigua Morelos y Nuevo Morelos; y

f) Zona 6: González, Aldama, Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

XI. El Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria, A.C.

2. Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los señalados en las fracciones VIII, IX y XI del párrafo anterior, los cuales únicamente tendrán derecho a voz.

3. En ausencia del Gobernador del Estado, será el Secretario de Finanzas quien lo supla como Presidente.

4. Cada integrante podrá designar a un suplente, el cual deberá ser un servidor público con responsabilidad en las áreas administrativa y contable, a excepción del caso previsto en la fracción XI del párrafo 1 de este artículo, en que será un miembro de dicha asociación civil.

5. La designación de suplente deberá realizarse por escrito y dirigida al Presidente del Consejo.

6. Los cargos conferidos a los miembros integrantes del Consejo son honoríficos.

ARTÍCULO 3.

El periodo de representación de los Presidentes Municipales de cada una de las seis regiones, será por ejercicio fiscal y serán designados por la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 4.

El Consejo tendrá las facultades siguientes:

I. Establecer las bases sobre las cuales se instrumentarán en Tamaulipas los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

II. Definir, proponer y elaborar los criterios, instrumentos y lineamientos necesarios que le requiera o solicite el Consejo Nacional de Armonización Contable;

III. Difundir a través de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, los criterios, instrumentos y lineamientos de armonización en materia contable, así como los relativos a la armonización en materia presupuestal y programática emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y los aprobados por el Consejo;

IV. Establecer los lineamientos de los convenios de coordinación en materia de armonización contable;

V. Proporcionar al ente público que lo solicite, los convenios de coordinación en materia de armonización contable;

VI. Establecer los lineamientos y normas para el funcionamiento del Consejo;

VII. Proponer la creación y reformas al orden jurídico del Estado y de los Municipios en materia de armonización contable gubernamental;

VIII. Difundir, a través del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Tamaulipas, los acuerdos logrados al interior del Consejo, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

IX. Orientar, a través del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Tamaulipas, a los Poderes, los organismos autónomos, los Ayuntamientos y los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, que requieran asesoría en materia de armonización contable, y procurar la capacitación de los servidores públicos estatales y municipales;

X. Establecer comisiones y grupos de trabajo al interior del Consejo;

XI. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos mediante los cuales se instrumenten las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XII. Diseñar e instrumentar programas y acciones que permitan adecuar procedimientos y métodos para alcanzar la armonización contable;

XIII. Invitar a sus sesiones y grupos de trabajo, para tratar algún asunto específico, a representantes de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como a organizaciones de los sectores social y privado, cuyas acciones se vean relacionadas con los propósitos del Consejo; y

XIV. Las demás que sean necesarias conforme a las leyes de la materia para la organización y el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 5.

El Presidente del Consejo tendrá las facultades siguientes:

I. Representar al Consejo;

II. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo y, en su caso, ejercer el voto de calidad cuando así lo requiera el resultado de las votaciones;

- III. Solicitar a los integrantes del Consejo un informe del avance de sus actividades en materia de armonización contable;
- IV. Instruir al Secretario Técnico proporcione la información necesaria a los integrantes del Consejo para el buen manejo de la contabilidad de las personas morales de carácter público que representan;
- V. Coordinar los trabajos de los integrantes del Consejo en materia de armonización contable gubernamental;
- VI. Coordinar los trabajos técnicos y proponer grupos de trabajo para el análisis de los temas específicos en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable;
- VII. Dar seguimiento a la participación de los integrantes del Consejo, conforme a las adecuaciones a sus respectivos marcos jurídicos y desarrollo de actividades para el buen funcionamiento de su contabilidad gubernamental;
- VIII. Convocar a las sesiones del Consejo; y
- IX. Las demás que sean necesarias conforme a las leyes de la materia para la organización y el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 6.

1. Los integrantes del Consejo tendrán las facultades siguientes:

- I. Realizar propuestas y sugerencias para el desempeño de sus trabajos en materia de armonización contable gubernamental;
- II. Difundir y dar cumplimiento a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo;
- III. Dar seguimiento a las observaciones emitidas por el Presidente del Consejo;
- IV. Difundir en el ámbito de sus respectivas competencias, los trabajos a realizar en materia de armonización contable;
- V. Instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos y lineamientos adoptados por el Consejo;
- VI. Difundir en el ámbito de sus representados que la armonización contable gubernamental, es un mandato establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- VII. Solicitar al Presidente del Consejo que emita la convocatoria para efectuar sesión extraordinaria cuando la importancia o la urgencia del tema así lo exija;
- VIII. Asistir a las sesiones del Consejo y participar en los grupos de trabajo que se conformen; y
- IX. Las demás que sean necesarias conforme a las leyes de la materia para la organización y el cumplimiento de su objeto.

2. En el caso de las fracciones IV y V del párrafo anterior, el Secretario de Finanzas y los Presidentes Municipales, respectivamente, efectuarán las acciones necesarias para el ejercicio de estas atribuciones a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales.

ARTÍCULO 7.

El Secretario Técnico es la instancia ejecutiva del Consejo y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar, previo acuerdo del Presidente, a las sesiones del mismo;
- II. Hacer llegar la información necesaria de las sesiones convocadas a los integrantes del Consejo;
- III. Formular el orden del día de las sesiones;
- IV. Pasar lista y verificar la existencia del quórum legal;
- V. Levantar el acta de las sesiones del Consejo;
- VI. Tomar nota de los acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo;
- VIII. Proporcionar la información que le requieran los integrantes del Consejo, respecto de los acuerdos aprobados en las sesiones;

IX. Presentar a los integrantes del Consejo, los estudios, proyectos, planes, evaluaciones, y acciones que se tengan para el adecuado manejo de la contabilidad gubernamental;

X. Informar a los integrantes del Consejo sobre las observaciones emitidas a los Poderes estatales, organismos autónomos y Ayuntamientos que representan;

XI. Auxiliar al Presidente del Consejo en el desempeño de sus funciones;

XII. Servir de vínculo entre el Consejo y el Consejo Nacional de Armonización Contable, asistiendo a las sesiones y reuniones de trabajo que éste convoque, y acordar con el Presidente los asuntos ahí tratados, así como distribuir oportunamente a los miembros del Consejo dicha información; y

XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y el Presidente del Consejo.

ARTÍCULO 8.

El Presidente del Consejo tendrá la representación del mismo y coordinará las estrategias y acciones a emprender por parte del órgano. Tendrá voto de calidad y convocará a las sesiones, las cuales serán de carácter trimestral.

ARTÍCULO 9.

1. El Presidente del Consejo podrá convocarlo en cualquier momento, acorde a la naturaleza o importancia de los asuntos a tratar.

2. Las convocatorias al Consejo serán escritas y podrán ser enviarse por cualquiera de las formas oficiales de notificación, incluidos los medios electrónicos, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

3. Para que las sesiones sean válidas, se requerirá de la asistencia del Presidente del Consejo o su suplente, así como por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Consejo.

4. En caso de no existir quórum para la celebración de la sesión, el Presidente del Consejo determinará la emisión de una segunda convocatoria, en cuyo caso podrá citar sin la antelación de las cuarenta y ocho horas y realizarla con los miembros que se presenten.

ARTÍCULO 10.

1. De cada sesión se levantará un acta debidamente circunstanciada, la cual contendrá, como mínimo, lo siguiente:

I. Lista de asistencia;

II. Verificación del quórum;

III. Aprobación del orden del día;

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior;

V. Informes de los grupos de trabajo;

VI. Desarrollo de los temas a tratar, deliberación y, en su caso, aprobación de acuerdos;

VII. Asuntos generales;

VIII. Cierre de la sesión; y

IX. Firma de los asistentes.

2. Las decisiones y acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría simple de los integrantes presentes. En caso de empate se observará lo dispuesto en el artículo 8 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11.

En la primera sesión de cada año calendario se propondrán las fechas de las sesiones para los trimestres del año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas deberá instalarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO. Durante el ejercicio 2011 y con motivo del inicio de los trabajos del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas, los Presidentes Municipales representantes de cada una de las seis zonas serán los siguientes:

- I. Zona 1: Nuevo Laredo;
- II. Zona 2: Reynosa;
- III. Zona 3: Matamoros;
- IV. Zona 4: Victoria;
- V. Zona 5: El Mante; y
- VI. Zona 6: Tampico.

CUARTO. En la primera sesión del año 2012 deberán designarse a los Presidentes Municipales representantes de cada una de las seis zonas, en términos de lo señalado en el artículo 3 del presente Acuerdo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días de septiembre del dos mil once.

ATENAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2011-2013 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2011-02**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA ECONÓMICA		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-REC-CAPUFE-01/2011	RECARPETEO EN EL BLVD. COLOSIO A LA ALTURA DE LA CALLE CANALES Y AVE. 20 DE NOVIEMBRE (E) LOS CADENAMIENTOS 10+012.48 AL 11+431.04 INCLUYE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 09:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 09:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 10:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 10:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$450,000.00
LP-REC-CAPUFE-02/2011	RECARPETEO EN EL BLVD. COLOSIO SOBRE CARRILES CENTRALES DESDE VENUSTIANO CARRANZA HACIA LA CARR. NACIONAL (CAD. 1+358.16 AL 8+100) INCLUYE GUARNICIONES.	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 10:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 10:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 11:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 11:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$1,700,000.00
LP-REC-CAPUFE-03/2011	ADECUACION VIAL BLVD. 15 DE JUNIO DESDE LA CALLE VICTORIA A LA AVE. GUERRERO INCLUYE RECARPETEO INCLUYE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 11:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 11:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 12:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 12:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$550,000.00
LP-SEÑ-CAPUFE-04/2011	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL BLVD. COLOSIO DESDE V. CARRANZA	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 12:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 12:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 13:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 13:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$600,000.00

	HASTA CARR. NACIONAL 85 (DEL CAD. 0+000 AL 8+100)								
LP-SEÑ-CAPUFE-05/2011	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA AVE. CESAR LOPEZ DE LARA DE LA CALLE VICTORIA HASTA LA REFORMA.	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 13:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 13:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 14:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 14:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$400,000.00
LP-REC-CAPUFE-06/2011	ADECUACION VIAL EN ZONA DE ACOTAMIENTO EN EL BLVD. COLOSIO PARA NIVELACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAD. 0+000 AL 8+100	DEL 08 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	14-SEPTIEMBRE-2011 14:00 HORAS	15-SEPTIEMBRE-2011 14:00 HORAS	23-SEPTIEMBRE-2011 15:00 HORAS	24-SEPTIEMBRE-2011 15:00 HORAS	88 DÍAS	\$5,000.00	\$1,300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. LUIS MARTÍNEZ LLANO**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERAN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL DE NUEVO LAREDO.**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **04 DE OCTUBRE DEL 2011.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE

ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERA EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA DEL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: 0681902196 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA DIRECCION.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Introducción del Drenaje Sanitario** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 08 de Septiembre del 2011.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-030-11	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	14/09/2011	13/09/2011 14:00 horas	12/09/2011 14:00 horas	19/09/2011 14:00 horas	20/09/2011 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción del Drenaje Sanitario	23/09/2011	90	\$5,700,000.00

- Ubicación de la obra: en **Toda la Colonia Ramón Pérez III** en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Septiembre del 2011 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Septiembre del 2011 a las 14:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Septiembre del 2011 a las 14:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de Septiembre del 2011 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son Fismun.

Reynosa, Tamaulipas, a 08 de Septiembre del 2011.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 8 de septiembre de 2011.

Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4212.- Expediente Número 00342/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4387.- Expediente Número 983/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 4213.- Expediente Número 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4388.- Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 4214.- Expediente Número 0290/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4390.- Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 4215.- Expediente Número 511/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4391.- Expediente Número 00539/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 4216.- Expediente Número 875/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4392.- Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4217.- Expediente Número 1002/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4393.- Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4218.- Expediente Número 00549/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4394.- Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4237.- Expediente Número 958/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4395.- Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 4238.- Expediente Número 18/2011, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6	EDICTO 4396.- Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 4239.- Expediente Número 453/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4457.- Expediente Número 00819/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4337.- Expediente Número 00760/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4458.- Expediente Número 00805/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4306.- Expediente Número 563/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4459.- Expediente Número 00860/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4381.- Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4460.- Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4382.- Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4461.- Expediente Número 1217/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4383.- Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 4462.- Expediente Número 889/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4384.- Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad.	10	EDICTO 4463.- Expediente Número 01032/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4385.- Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4464.- Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4386.- Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 4465.- Expediente Número 1135/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4466.- Expediente Número 00916/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 4493.- Expediente Número 00248/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4467.- Expediente Número 01109/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4494.- Expediente Número 01291/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 4468.- Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4495.- Expediente Número 00938/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 4469.- Expediente Número 1122/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4496.- Expediente Número 01237/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 4470.- Expediente Número 01036/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4497.- Expediente Número 01798/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
EDICTO 4471.- Expediente Número 00885/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4498.- Expediente Número 01837/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
EDICTO 4472.- Expediente Número 00903/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4499.- Expediente Número 02191/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
EDICTO 4473.- Expediente Número 00878/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4500.- Expediente Número 02193/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
EDICTO 4474.- Expediente Número 00651/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4501.- Expediente Número 01866/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
EDICTO 4475.- Expediente Número 1313/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4502.- Expediente Número 02226/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
EDICTO 4476.- Expediente Número 00894/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4503.- Expediente Número 00890/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25
EDICTO 4477.- Expediente Número 717/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4504.- Expediente Número 00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4478.- Expediente Número 09/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4505.- Expediente Número 0748/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	25
EDICTO 4479.- Expediente Número 417/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4506.- Expediente Número 871/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4480.- Expediente Número 187/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4507.- Expediente Número 1124/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26
EDICTO 4481.- Expediente Número 349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4508.- Expediente Número 0967/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	27
EDICTO 4482.- Expediente Número 0152/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4509.- Expediente Número 0953/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	27
EDICTO 4483.- Expediente Número 00621/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4510.- Expediente Número 1056/07, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4484.- Expediente Número 00478/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 4511.- Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4485.- Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4512.- Expediente Número 1901/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4486.- Expediente Número 00544/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4513.- Expediente Número 01664/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4487.- Expediente Número 00819/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4514.- Expediente Número 2261/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4488.- Expediente Número 1817/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4515.- Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4489.- Expediente Número 00356/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4516.- Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4490.- Expediente Número 00101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4517.- Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4491.- Expediente Número 098/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4518.- Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4492.- Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4519.- Expediente Número 01408/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4520.- Expediente Número 424/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4521.- Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4522.- Expediente Número 01034/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4523.- Expediente Número 00261/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4524.- Expediente Número 00253/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 4525.- Expediente Número 00267/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4526.- Expediente Número 00260/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4527.- Expediente Número 282/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4528.- Expediente Número 00718/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4529.- Expediente Número 01036/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 4530.- Expediente Número 0511/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	35

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00342/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ en contra de los C.C. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA INÉS RANGEL CÓRDOVA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Griselda número 116, lote V, manzana 2, Fraccionamiento Los Pericos, de Tamuín, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 metros, con el lote E; AL SUR: en 6.90 metros con calle Griselda; AL ESTE: en 18.00 metros con lote W; y AL OESTE: en 18.00 con lote T; con un área total de 124.20 m² a nombre de la C. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial y en Tamuín, San Luis Potosí, así como en la Oficina Fiscal con residencia en Tamuín, San Luis Potosí, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4212.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00344/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en contra de los C.C. HERIBERTO RANGEL RODRÍGUEZ, HERIBERTO RANGEL CÓRDOVA Y LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle Griselda número 108, lote y, manzana 2, Fraccionamiento Los Pericos, de Tamuín, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 metros, con el lote H; AL

SUR: en 6.90 metros con calle Griselda; AL ESTE: en 18.00 metros con lote Z; y AL OESTE: en 18.00 con lote X; con un área total de 124.20 m² a nombre de la C. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial y en Tamuín, San Luis Potosí, así como en la Oficina Fiscal con residencia en Tamuín, San Luis Potosí, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4213.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 0290/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra de MAGALY GRACIELA ÁLVAREZ CASTILLO Y JUAN ASCENCIÓN MENDOZA CAUDILLO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como Finca Urbana número 40326, ubicada en el municipio de Altamira, cuyos titulares son MAGALY GRACIELA ÁLVAREZ CASTILLO Y JUAN ASCENCIÓN MENDOZA CAUDILLO, tipo de inmueble, terreno urbano, vivienda ubicada en calle C-5 número 317, lote 1-B, manzana 68, Conjunto Habitacional Arboledas IX-F, Fraccionamiento Arboledas, con superficie privativa de terreno: 98.24 metros cuadrados y superficie de construcción: 78.00 metros cuadrados, y medidas y colindancias; AL NORTE en 19.61 metros con calle Secoya; AL ORIENTE en 5.25 metros con lote 2; AL SUR en 17.82 metros con lote 1-A; AL PONIENTE en 5.55 metros con calle C-5.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los

Estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en los Juzgados del Ramo Penal y en este Juzgado, en días hábiles, así como en "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 13 de julio del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4214.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 511/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BELIA ELVA ROBLES CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril de 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4215.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha de ocho de Julio del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 875/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EVANGELINA GONZÁLEZ ARTEA VDA. DE AOKI, EVA GONZÁLEZ DE AOKI Y/O MARÍA EVANGELINA GONZÁLEZ ARTEA DE AOKI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4216.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de junio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1002/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GONZÁLEZ TREJO, denunciado por JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ y ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4217.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO HERNÁNDEZ CAMACHO, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE REYES MARTÍNEZ Y ROBERTO HERNÁNDEZ BLAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de el Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4218.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de Junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 958/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSEFINA DOSAL PERALES, a fin de acreditar la posesión de: un terreno urbano con superficie de 273.68 metros cuadrados, ubicado en calle 24 Matamoros y Guerrero (Eje Vial Avenida Lázaro Cárdenas), con número 312 Poniente, Zona

Centro, Código Postal 87000, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.42 metros con lote 08, de Isidro Luis Luna; AL SUR en 28.50 metros con lote 04 en 4.00 metros de José Reyes Coronado de León; lote 6 en 11.70 metros de Ma. Angélica Sánchez de Rico y lote 5 en 12.80 metros de Raúl Sánchez Carrillo; AL ESTE en 9.70 metros con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes calle 23 y 24 Guerrero, No. 776 y AL OESTE en 9.56 metros con calle 24 Matamoros y Guerrero (Eje Vial Avenida Lázaro Cárdenas).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal en el Estado, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de julio del año 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4237.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 18/2011, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam), para acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovida por el C. José Gerardo Correa Ramírez, para acreditar la posesión que detenta sobre un predio rústico, el cual está compuesto por una superficie de 357-84-85.57 hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en línea quebrada en 364.17 metros y 785.50 metros con Río Corona; AL SURESTE, en línea recta 3061.30 metros con propiedad privada; AL SUROESTE, en línea quebrada en 274.79 metros y 996.82 metros con propiedad privada; AL NORESTE, en 3986.01 metros con propiedad privada, mismo que se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 29-13-00-72.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en este municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos de esta localidad, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam; a 29 de junio del año 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4238.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 453/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por C. LUIS ROBERTO

DOMÍNGUEZ OCARANZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 177.60 m2, AL NORTE: en 14.90 metros con Electropartes de Matamoros, AL SUR: en 15.50 metros con Guillermo Prieto, AL ESTE: en 13.27 metros propiedad, que es o fué de Nicolás Cervantes de Hernández, AL OESTE: en 11.30 metros propiedad que es o fué de APOLINAR RAMÍREZ.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4239.- Agosto 30, Septiembre 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de julio de dos mil once dictado en el Expediente Número 00760/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AMADO GARCÍA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Catalpa número 35, lote 8-A, manzana 70, Fraccionamiento Arboledas, de Altamira, Tamaulipas, propiedad de AMADO GARCÍA SALAZAR: clasificación de la zona: habitacional (interés social), tipo de construcción: casas-Habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- Índice de saturación en la zona: 100%; población: normal.- Contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular.- uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aprox., servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; a 300 m., escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km., centros comerciales con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 6.00 m con calle Catalpa; AL SUR: en 6.00 m, con lotes 12 y 12-A, AL ORIENTE: en 15.00 m., con lote 9; AL PONIENTE: en 15.00 m con lote 8, superficie total 90.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 8723, Legajo 6-175, del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 29 de septiembre del 2006.- Con un valor comercial \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca

a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 05 de agosto del 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4337.- Agosto 30 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 563/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADRIANA SAUCEDO TRUJILLO, CARLOS BAÑUELOS BENAVIDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán número 71, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 40 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 05, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Pakistán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 41n.- El inmueble identificado con Número 71156 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de agosto de 2011.- La C. Sec. Proyectista en Funciones de Sec. de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4306.- Septiembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en

fecha veintiséis de octubre del año en curso, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra del C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Padilla número 521 entre las calles Matamoros y Saltillo en lote 143 manzana 6 Fraccionamiento Linares, de ciudad Mante, Tamaulipas; Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00476/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Jorge Luis González Morales y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortíz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.

Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- RUBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número 00476/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha seis de julio del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00476/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el

representante legal del Instituto Federal Electoral, todos con residencia en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y el desconocimiento del domicilio del demandado es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4381.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno de Prevención Número 00081/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesisura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste Juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y

copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, con domicilio en calle Abasolo 612, lote 340, manzana 14, entre Reynosa y Cerrada y/o limite del Fraccionamiento Linares, de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula octava del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00357/2010.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o

Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gómez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Notifíquese personalmente a C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 67, 68, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 254, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad, así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número:00357/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintisiete de abril del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00357/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Encargado de la vocalía Distrital y el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4382.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MAURILIO GRIJALVA TARÍN Y
SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MAURILIO GRIJALVA TARÍN, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Cuaderno de Prevención Número 00082/2010, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos: Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia, con el curso que se provee, así como el escrito de demanda, documentos y anexos al mismo, téngase al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de C. MAURILIO GRIJALVA TARÍN y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, ambos con domicilio en calle Soto la Marina número 426, manzana 7, lote 169, entre Linares y Reynosa, del Fraccionamiento Linares de esta ciudad, Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00358/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperecida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o David Rogelio Gómez Castillo Y/O María del Carmen García Ríos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a MAURILIO GRIJALVA TARÍN Y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172,

173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número 00358/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; (09) nueve de mayo del año dos mil once(2011).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00358/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MAURILIO GRIJALVA TARÍN, y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4383.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad de la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA, promovido por el C. ISRAEL INFANTE ESCOBEDO en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y AMANDA RUBÍ ACUÑA LÓPEZ, reclamando del C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la siguiente prestación: a).- El desconocimiento de paternidad que ostenta sobre la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA; así mismo por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en , la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4384.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUILLERMINA LORENZO CRUZ en contra del C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción VII y XI del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- Pérdida de los gananciales matrimoniales sobre el inmueble ubicado en manzana 103, lote 2 de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo en Tampico, Tamaulipas.

D.- Pérdida de la custodia de sus menores hijas SARAHI y LIZBETH de apellidos PÉREZ LORENZO.

E.- El pago de los gastos y costas que presente Juicio origine.

Y por auto de fecha trece de julio del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, previniéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se publicarán en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de Agosto del 2011.- LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4385.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. ISMAEL VITE GARCÍA,
SANTITA RUIZ DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, a quienes les reclamas las siguientes prestaciones: "a) El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- b).- El pago que resulte de multiplicar 177.956 (CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$296,460.46 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 46 /100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C. P. Alma Delia España Hernández.- c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 96.483 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$160,732.96 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de mayo del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a siete de junio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4386.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PATRICIA BAES ERESBEY
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROGELIO ÁGUILA MENDOZA en contra de PATRICIA BAES ERESBEY, bajo el Expediente Número 983/2010 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4387.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. PRIMITIVO GARCÍA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, FILIBERTHA CASTILLO HUERTA Y MARÍA INÉS GONZÁLEZ CASTILLO en contra de usted demandándole los siguientes conceptos: A).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus dos hijos Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González. B).- El otorgamiento de la Patria Potestad de nuestros dos nietos, Brenda Lizeth y Erick de apellidos García González, a favor de los suscritos Guadalupe González Cruz y Bertha Castillo Huerta. C).- La Excusa del Ejercicio de la Patria Potestad, por parte de los suscritos sobre los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González, en virtud de la imposibilidad física y de salud debido a nuestra edad avanzada para realizar debidamente su desempeño. D).- El otorgamiento de la tutela definitiva de los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos Gracia González, a favor de la C. María Inés González Castillo, quien es familiar consanguíneo y directo de nuestros dos nietos, es decir, su tía quien cuenta con la posibilidad y capacidad de desempeñar debidamente tal cargo.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados este Juzgado, para que comparezca a producir su

contestas dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4388.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CHRISTIAN OLEG PERALES ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (23) de junio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por DENISSE YANETH ÁLVAREZ AROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de una pensión alimenticia a favor de, mi menor hija, XIMENA DENISSE PERALES ÁLVAREZ, en forma definitiva que deberá ser de hasta un 50% de su sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado de Contraloría Gubernamental, adscrito a la Dirección de Sistemas de Aseguramiento de Calidad, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio Oficial en Edificio Gubernamental Tiempo Nuevo ubicado en Prolongación del Boulevard Adolfo López Mateos sin número, frente al Instituto Tecnológico de esta ciudad.

B.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4390.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. ABELARDO FLORES FLORES y
JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00539/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ROSA AUDELIA CASTILLO

ESCOBAR, en contra de Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES, JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, nueve de mayo del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los C.C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, el primero con domicilio en calle Agua Dulce local 9, entre Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseé entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00539/2011, y previo a dictar auto de mandamiento para los efectos del emplazamiento, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se sirva informar si se encuentran registrados los demandados ABELARDO FLORES FLORES y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, y siendo cierto, proporcione a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentran registrados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 204-B, Norte, entre Altamira y Álvaro Obregón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado Juan José Jiménez Herrera.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta del Expediente.

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00539/2011, vista su petición.- Como lo solicita, y toda vez que del informe rendido por el Instituto Federal Electoral en fecha primero de junio del año en curso, se desprende que en sus registros no aparecen los demandados ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, en tal virtud, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón

Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de Junio del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4391.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ROSA ELIA TERÁN RODRÍGUEZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ, por la causal que se señala en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de cinco años de separados; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 03 de agosto del año 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4392.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, ordenó un auto en el Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN, en el cual ordena:

A).- Que tiene derecho a nombrar a su costa un perito de su intención, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble, intervenir en el acto de remate y en su caso apelar el auto de aprobación de remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su ocurso dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4393.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA
Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CERVANTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4394.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01187/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA en contra de SILVIA ESTHER TREJO PUGA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (cincuenta por ciento) del predio urbano identificado como lote 5, manzana 16, de la calle Privada Hidalgo de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m con lote 12; AL SUR en

10.00 m con calle Hidalgo; AL ESTE en 20.00 m lote 4; AL OESTE en 20.00 m con lote 6; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5292, Legajo 106 de fecha 22 de febrero de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación; conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4395.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00486/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración del C. SOTERO TOVAR CONTRERAS en contra de los C.C. EDMUNDO ARREDONDO TORRES en su carácter de deudor principal y GUILLERMINA TORRES MOLINA en su carácter de aval, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a la demandada GUILLERMINA TORRES MOLINA el que se identifica como: "Bien Inmueble: datos de la finca urbana fracción A, colonia Guadalupe Victoria, lote T-II-II-III-B-5-5, superficie 229.4200 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en 7.600 metros con calle Carpintero, AL SUR en 4.830 metros con fracción propiedad de Wulfrano Santos Nájera, AL ESTE en 36.500 metros con propiedad que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México, AL OESTE en 32.890 metros con fracción, del mismo lote, a nombre de la C. Guillermina Torres Molina.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 257,066.67 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la primera almoneda con rebaja del veinte por ciento (20 %) del valor del bien valuado en peritaje de actualización.- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO en curso hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede, en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de

base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su pastura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4396.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ABUNDIS GARCÍA denunciado por CARMEN ABUNDIS RESENDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a trece de junio de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4457.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA URBINA MEDINA, ENEDINA DÁVILA DÁVILA Y ENRIQUE RIVERA URBINA denunciado por SARA EUGENIA RIVERA ACEVEDO Y ORELIA RIVERA DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4458.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO GARCÍA HERNÁNDEZ Y JOSEFINA DÍAZ BALDERAS denunciado por HERMILO GARCÍA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a dieciséis del mes agosto de dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4459.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SALVADOR ROBLES CASTILLO, denunciado por la C. MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4460.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, quince de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1217/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ELIDA SANTOS ZAPATA, también conocía como ELIDA SANTOS ZAPATA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 17 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4461.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de agosto de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 889/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JUÁREZ quien falleció el 08 ocho de abril de 2011 dos mil once, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por GENARA JUÁREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4462.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO CASTILLO, denunciado por ISIDRO AGUILAR CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4463.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GÓNGORA VILLARREAL, quien falleciera el día (12) doce del mes de enero del año (2008) dos

mil ocho, en la ciudad de Houston, Texas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en Avenida López Mateos entre calle Novena e Hidalgo, número 13, ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por las C. DIANA GÓNGORA SILVA Y SYLVIA GÓNGORA SILVA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán Tamaulipas, a 08 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4464.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1135/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LA CRUZ MÉNDEZ PEDRAZA, promovido por los C. PEDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ, PEDRO JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ Y ARACELI GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 10 de agosto del 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4465.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE LUIS HERNÁNDEZ OBREGÓN, denunciado por CLAUDIA ELIZABETH DE ALEJANDRO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4466.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha a fecha catorce de julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01109/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio del 2011.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4467.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO REYNA COLUNGA, denunciado por ALMA GENOVEVA ÁLVAREZ INFANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4468.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1122/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMILIO CASTRO RIVERA y ENEDINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 10 de agosto del 2011.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4469.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS TRETO RAMÍREZ Y LEONOR RAMÍREZ BARBERENA, denunciado por GLORIA TRETO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4470.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00885/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y GUADALUPE SOTO VÉLEZ, denunciado por JOSÉ ABRAHAM RAMÍREZ SOTO, MANUEL RAMÍREZ SOTO Y AURORA RAMÍREZ SOTO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4471.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00903/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NABOR MÁRQUEZ MAYORGA, denunciado por el C. JOSÉ REYNA QUINTERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
4472.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00878/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUSEBIO DE LA CRUZ MONCADA, denunciado por la C. ROSARIO HERNÁNDEZ ESTRADA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4473.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA FORTUNA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. XOCHITL CEDILLO FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4474.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1313/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA VILLAZANA MARTÍNEZ, denunciado por ELIZABETH VILLAZANA MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4475.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDORA GONZÁLEZ Y AMBROSIO VÁZQUEZ OJEDA, denunciado por MARY CRUZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4476.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA SALAS OLIVO denunciado por los C.C. JUAN RANULFO, JOSÉ ANTONIO Y ELIZABETH de apellidos COBOS SALAS, asignándosele el Número 717/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4477.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por Auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2011, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PAZ VELÁZQUEZ, quien falleció el día veintiuno del mes de agosto de dos mil tres, en ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante GUADALUPE GARZA GARCÍA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto, en el Despacho de este Tribunal, el dieciocho de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto la Marina, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4478.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de Julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA IBARRA ARREDONDO VIUDA DE RODRÍGUEZ, promovido por JULIO CESAR RODRÍGUEZ IBARRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4479.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA VÁZQUEZ GARCÍA, PROMOVIDO KEILA YADIRA MELÉNDEZ VÁZQUEZ Y JOSÉ HUMBERTO ZAPATA VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4480.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de Junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promovido por ISIDRO GONZÁLEZ CORONADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4481.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 0152/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN LUCIO GRACIA, denunciado por YOLANDA LUCIO GRACIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 19 de agosto de dos mil once.

Los C.C. testigos de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.- LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

4482.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de junio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00621/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA ALMARAZ LÓPEZ denunciado por MARCELINO CISNEROS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a tres del mes de junio de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4483.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CABRERA TRISTÁN denunciado por LUIS CABRERA CANO asignándosele el Número 00478/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4484.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ SERGIO SANMIGUEL GARCÍA O SERGIO SANMIGUEL GARCÍA, promovido por la C. ELVIRA DEL CARMEN SANMIGUEL TIJERINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 04 de agosto del 2011.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4485.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GALLARDO HERNÁNDEZ denunciado por GILBERTO MARTÍNEZ GALLARDO, asignándose el Número 00544/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4486.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SANDOVAL LÓPEZ denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 08 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4487.- Septiembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1817/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANTONIA PÉREZ MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 35, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 19 de la manzana 04, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote numero 04-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 18-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 19-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72684, de fecha uno de julio de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado

en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4488.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00356/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de FEDERICO PUENTE MACÍAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 34 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 8, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 17.00 mts con lote numero 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41000, Legajo 820 de fecha 05 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4489.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARÍA ELENA GÓMEZ ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Principados Número 64 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 17, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48380, Legajo 968 de fecha 30 de enero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4490.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 098/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promovido por la C. LIC. BRENDA CASTILLO ARGUELLO, en contra de MAYRA ANTONIA GALLARDO MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 97, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 18-A de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 45760, de fecha veintitres de junio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4491.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01570/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARÍA JUANA

DÍAZ RODRÍGUEZ Y RODOLFO RODRÍGUEZ RESENDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Nicolás número 93, del Fraccionamiento "Praxedis Balboa", con superficie de terreno de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 08, AL SUR, en 20.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 10.00 mts con calle San Nicolás, AL OESTE, en 10.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 72126 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,173.25 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4492.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00248/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ALICIA CAMPOS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 5 del Fraccionamiento Los Encinos, edificada sobre el lote 3 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda numero 7 divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 72450 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4493.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01291/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de DORALI VILLAFRANCIA MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitacional marcada con el numero 8 de la calle Flor de Nochebuena, lote 8-A de la manzana 12 del Fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 105,00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con el lote 8, AL SUR, en 15.00 mts con el lote 9, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Flor de Nochebuena, AL OESTE, en 7.00 mts con el lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 21037 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4494.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00938/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana SANDRA ESCOBEDO SANTILLÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Homenaje número 10447, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, perteneciente al lote 4 de la manzana 46, del Plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Homenaje, AL SUR.- 6.00 metros con lote 51, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 05, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 03.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4495.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01237/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 21 número 1020, del Fraccionamiento Toboganes y/o Bonitos Toboganes de esta ciudad, perteneciente al lote 18 de la manzana 08, del plano oficial del Fraccionamiento Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 17, AL SUR.-15.00 metros con lote 19, AL ESTE.- 6.00 metros con Avenida Artículo 21, AL OESTE.- 6.00 metros con lote 33.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos; como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4496.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01798/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JUAN JOSÉ SANTOS TÁRELO y GEORGINA OLMOS CLEMENTE DE SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Rio Cupatitzio número 50, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente al lote 51 de la manzana 38, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con lote 50, AL SUR.- 18.00 metros con lote 52, AL ORIENTE.- 6.00 metros con Avenida Rio Cupatitzio, AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 04.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4497.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01837/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana VERÓNICA ROMERO VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Barranquilla número 13864, del Fraccionamiento Villas de Oradel, perteneciente al lote 29 de la manzana 44, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 07, AL SUR.-

6.00 metros con calle Barranquilla, AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote 30, AL PONIENTE.- 17.00 metros con lote 28.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4498.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02191/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano RENÉ HERNÁNDEZ MONTIEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. San Miguel número 922, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, perteneciente al lote 09 de la manzana 102, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 08, AL SUR.- 16.00 metros con lote 10, AL ESTE.- 6.00 metros con Blvd. San Miguel, AL OESTE.- 6.0 metros con lote 25.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4499.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02193/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano FELIPE CAMPOS SEFERINO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Margarita número 811, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, perteneciente al lote 22 de la manzana 05, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 23, AL SUR.- 16.00 metros con lote 21, AL ORIENTE.- 6.00 metros con lote 27, AL PONIENTE.- 6.00 metros con Santa Margarita.- Y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4500.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01866/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano J. JESÚS LOZA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Aciano número 5649, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 25 de la manzana 19, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con lote 24, AL SUR, 16.00 metros con lote 26, AL ESTE, 6.50 metros con lote 20,

AL OESTE, 6.50 metros con calle Aciano y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4501.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02226/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano LUIS ANTONIO FRAIRE MORONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle María Grever número 4424, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, perteneciente al lote 27 de la manzana 48, del Plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 8, AL SUR.- 7.00 metros con calle María Grever, AL ORIENTE.- 14.00 metros con lote 28, AL PONIENTE.- 14.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4502.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de Julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00890/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana JULIA CERDA ALVARADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cincinnati numero 1105, del Fraccionamiento Los Fresnos, perteneciente al lote 13 de la manzana 28, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 12, AL SUR.- 16.00 metros con lote 14, AL ESTE.- 6.50 metros con lote 03, AL OESTE.- 6.50 metros con calle Cincinnati, y valuado por los peritos en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4503.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de julio del dos mil once dictado en el Expediente Número 00870/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, apoderados legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. EVERARDO GLORIA CURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Cerrada Ciruelo, número 738, manzana 1, condominio 6 del Fraccionamiento Villas de Altamira en Altamira Tamaulipas, régimen de propiedad: en condominio, propietario del inmueble: EVERARDO GLORIA CURA, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional (interés social), tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas de 1

y 2 pisos.- índice de saturación en la zona: 100%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular.- uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera,, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; a 300 m., escuelas a 500m; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km. centros comerciales y financieros importantes a límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 4.35 m con área común del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 m con vivienda numero 21 y área común del mismo condominio AL ESTE: en 11.08 m., con vivienda número 18 del mismo condominio; AL OESTE: 11.08 m con vivienda número 20 del mismo condominio; área total de 48.20 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección Primera, Número 387, Legajo 6-008 fecha de inscripción el día 22 de enero del 2003, Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4504.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0748/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. RUBÉN GARCÍA MAR, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Jardín de Olivo numero 317 lote 4, Mz-16 Fraccionamiento Residencial Los Prados en Altamira, Tamaulipas, propiedad de RUBÉN GARCÍA MAR clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona

100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a doscientos metros, escuelas a cuatrocientos metros, hospitales o clínicas a mas de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a menos de dos kilómetros y medio.- con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE, en 4.00 metros con calle Jardín de Olivo; AL SURESTE, en 4.00 metros con lote 47-A; AL NORESTE en 15.00 metros con L-4-A muro medianero de por medio; AL SUROESTE en 15.00 metros con área común, área total 60.00 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: sección primera numero 761 legajo 6-016 del municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha 25 de enero del 2008.- Con un valor comercial de \$170.000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4505.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 871/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. RAÚL JIMÉNEZ FLORES, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación ubicada en calle Cerrada Fresno, numero 607, manzana 2, condominio 1 en Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de RAÚL JIMÉNEZ FLORES clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo

habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a cien metros, escuelas a quinientos metros, hospitales o clínicas a mas de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a mas de dos kilómetros y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 m con vivienda numero 8; AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 6 del mismo condominio área total 48.20 metros cuadrados; inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Sección Primera, Número 831, Legajo 6-017, de fecha 31 de enero del 2003 en Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$153.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4506.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, CON residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Numero 1124/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. LEONARDO CORTES ANTONIO, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cedro número 19 lote 5-A Mz-36 Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, propiedad de LEONARDO CORTES ANTONIO clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km aprox., servicios

públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a trescientos metros, escuelas a quinientos metros, hospitales o clínicas a más de dos kilómetros y medio, centros comerciales y financieros importantes a más de dos kilómetros y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.00 metros con calle Cedro; AL SUR, en 7.00 metros con lote 14; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 5; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 5 área total 105.00 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 9950 Legajo 6-199 del municipio de Altamira, Tamaulipas en fecha 13 de diciembre del 2002.- Con un valor comercial de \$217.000.00 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4507.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de julio del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0967/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C.C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR MANUEL HOYOS AGUILAR, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Rio Grande numero 232 Mz-17 Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas, propiedad de VÍCTOR MANUEL HOYOS AGUILAR clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 95% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario,

red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a cien metros, escuelas a setecientos metros, hospitales o clínicas a más de un kilometro, centros comerciales y financieros importantes a más de un kilometro y medio.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.20 metros con lote 14; AL SUR en 6.20 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 12.40 metros con vivienda 17; AL PONIENTE en 12.40 metros con lote 14 área total 76.88 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 47054 Legajo 942 del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 06 de noviembre del 2000, con un valor comercial de \$314.000.00 TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a l, primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LA (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4508.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 0953/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. MARÍA ELENA SILVA MARTÍNEZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Avenida Las Torres número 814 Fraccionamiento Ampliación Tancol Puertas Coloradas Los Claustros en Tampico, Tamaulipas, propiedad de MARÍA ELENA SILVA MARTÍNEZ clasificación de la zona habitacional interés social, casas habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a

mas de 1km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.30 metros con lote 7 y 6.70 metros con lote 7; AL ESTE en 4.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 8.90 metros con lote 9 y en 8.10 metros con lote 9; AL OESTE en 4.00 metros con área común Avenida Las Torres, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 13637 Legajo 273 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 08 de abril del 1997.- Con un valor comercial de \$292.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4509.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1056/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Juan González Toledo apoderado de la C. INGRID PRISCILLA GONZÁLEZ DE LA ROSA en contra de la C. YOLANDA NÚÑEZ GAMA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Vicente Guerrero número 503 identificado como la mitad oriente del lote número 4 bis, manzana 11, de la puntilla chica, de la Ex Isleta del Zapote de la colonia Morelos, del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de 145.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con propiedad de Exiquita Zarazúa, AL SUR en 5.00 mts con la calle Vicente Guerrero, AL ESTE en 29.95 mts con terrenos que fueron del Licenciado Julián Buitrón R., AL OESTE en 29.95 mts con el resto del lote número cuatro.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 15312, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.- En la inteligencia de que las personas

que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4510.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01546/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE PENA CRUZ y AUDON VÁZQUEZ DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena número 26, del Fraccionamiento "Los Encinos III" edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts con el lote 21-A, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 2-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 1-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 18168, Legajo 364, de fecha 6 de octubre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4511.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1901/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en contra de AURORA SÁENZ GUERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 49, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 30 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote números 25 y 26, AL SUR, en 7.00 mts con lote Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66347, de fecha dieciocho de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4512.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01664/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO AMAYA NIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Divina, número 108, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 46 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL SUR, en 15.00 mts con el lote número 47, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66521, de fecha veintiuno de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,415.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4513.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 2261/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AMÉRICO FERNANDO TREJO BAÑUELOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo número 336, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 24 de la manzana 19, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL SUR, en 5.20 mts con fracción de la manzana, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72704, de fecha cuatro de julio de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4514.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01362/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO REYNA NÁJERA Y MARÍA DE JESÚS VELA HEREVIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos número 159, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-A" edificada sobre el lote 26 de la manzana 13, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 25, AL SUR, en 15.00 mts con lote 26-A, muro medianero de por medio, AL ORIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE, en 5.20 mts con lote 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2963, Legajo 3-060, de fecha 11 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,700.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4515.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01407/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CESAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta número 35, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 37, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6727, Legajo 3-135, de fecha 08 de octubre de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4516.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01874/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TERESA SOTO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Coros número 54, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 5 de la

manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Coros, AL SUR, en 6.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112087, Legajo 2242, de fecha 18 de junio de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,100.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4517.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01909/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OMAR USCANAGA TERRONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 29, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 20-A de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6011, Legajo 3-121, de fecha 03 de agosto de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4518.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01408/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ÁNGEL IGNACIO VELÁZQUEZ MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Herón Gallegos García número 32, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 45 de la manzana 27, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Herón Gallegos García, AL SUR, en 6.00 mts con lote 16, AL ESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 44, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 4153, Legajo 3-084, de fecha 22 de marzo de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4519.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 424/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciado Luis Ángel Vidaurre Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL MONTELONGO ESPINOZA Y MARÍA DEL REFUGIO MACÍAS VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones, ubicado en calle Miguel López número 53-A (66-A), lote 22, manzana 74, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.00 metros con lote número 23 de la manzana 74, AL SUR.- 17.00 metros con lote número 21 de la manzana 74, AL ORIENTE.- 6.00 metros calle Miguel López y AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 13 de la manzana 74, y con un valor de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4520.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1184/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,, S.A. DE C.V., en contra de GLORIA BARNEY RIVERA Y SANTOS BARNEY RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo 100 SM (salarios mínimos) ubicada en Privado San Isidro número 112, lote 22, del Condominio San Isidro del Fraccionamiento denominado Villas de San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 setenta y dos metros cuadrados de terreno y 60.29 m2, sesenta metros veintinueve centímetros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa número 08, AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Isidro, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa número 21, y AL OESTE: en 1.38 M.L., 8.75 M.L., y 1.87 M.L., con casa, 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11535, Legajo 231, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de marzo de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4521.- Septiembre 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01034/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RODOLFO GARCÍA ROQUE, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: Casa habitación marcada con el número 105, de la calle Avenida La Joya, lote 16, manzana 08, del Fraccionamiento "Villas de la Joya" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.54 m2 (cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.50 metros con lote 15 y colinda con Avenida Punta Diamante; AL SUR: en 15.50 metros con lote número 17 y colinda con Avenida Punta del Sol; AL ESTE: en 07.00 metros con Av. La Joya; AL OESTE en: 07.00 metros con lote número 21 y colinda calle Fierro.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 8975, Legajo 2-180, de fecha 02 de diciembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 91, Legajo 2128, de fecha 02 de diciembre del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4522.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00261/2010, promovido inicialmente por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ATANACIO

PICASSO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario, ubicado en la casa marcada con el número 288, de la calle Punta del Sol, del lote 08, manzana 26, del Fraccionamiento "Villas de la Joya" de esta ciudad, con superficie de construcción de 48.54 m2, (cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 07.00 metros con calle Punta del Sol, AL SUR: en 07.00 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 15.50 metros con lote 09 y colinda con calle Imán; AL OESTE: 15.50 metros con lote 07 y colinda con Avenida la Joya; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos, en la Sección I, Número 6939, Legajo 2139, de fecha 27 de agosto de 2004, y en la Sección II, Número 4194, Folio 2084, de fecha 27 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4523.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00253/2010, promovido inicialmente por el C. Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. FRANCISCA CASTAÑEDA OVIEDO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en la calle Tulipán, número 113, lote 24, manzana 35, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 100.98 (cien metros noventa y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 22; AL SUR: en 17.00 metros con lote 26; AL ESTE: en 5.94 metros con calle Tulipán; AL OESTE: en 5.94 metros con lote 19, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes

datos, en la Sección I, Número 93378, Legajo 1868, de fecha 07 de diciembre de 1998, y en la Sección II, Número 33263, Folio 666, de fecha 07 de diciembre del 1998, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4524.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2010, promovido inicialmente por el C. Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de Apoderado Legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NOELIA EUNICE IBÁÑEZ SALINAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en calle Circuito Jacarandas, número 142, lote 05, manzana 4-A, del Fraccionamiento "Rincón del Parque" de esta ciudad con una superficie de terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 06.00 M.L. y colinda Circuito Jacarandas; AL SUR.- en 6.00 M.L. y colinda con límite de la colonia; AL ESTE.- 17.00 M.L. con lote número 06; AL OESTE: en 17.00 M.L. y colinda lote número 04; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 51242, Legajo 1025, de fecha 30 de noviembre del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 22425, Legajo 449, de fecha 30 de noviembre del 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4525.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00260/2010, promovido por el C. Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ERNESTO GUZMÁN VILLEGAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario, ubicado en casa marcada con el número 324, de la calle Valle Dorado y el 100% de los derechos de propiedad del lote 34, manzana 14, del Fraccionamiento denominado "Lomas de Valle Alto" de esta ciudad, con una superficie de construcción 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 04; AL SUR: en 15.00 metros con calle Valle Dorado; AL ESTE: en 06.00 metros con lote 33; AL OESTE: en 06.00 metros con lote 35; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos, en la Sección I, Número 106039, Legajo 2121, de fecha 01 de febrero de 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección II, Número 36694, Folio 734, de fecha 01 de febrero de 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4526.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 282/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALBERTO NICOLÁS SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 127, de la calle Circuito Río el Carrizo, del lote 16, manzana 57, del Fraccionamiento "Villas Diamante, Tercera Etapa" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 36.86 (treinta y seis metros ochenta y seis centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 17; AL ESTE: en 6.00 M.L. con Derecho de Vía Canal Rodhe; AL OESTE en: 6.00 M.L. con calle Circuito Río el Carrizo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 23102, Legajo 2-463, de fecha 23 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 25410, Legajo 2-509, de fecha 23 de octubre del 2007, del municipio de REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4527.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00718/2010, promovido inicialmente por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal de, INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FAUSTINO FRANCO PAZARON, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario, ubicado en la casa habitación marcada con el número 111, de la calle Rodhe 1, lote 07, manzana 43, del Fraccionamiento "Villa Esmeralda" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 36.82 m² (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados), y superficie de terreno de 93.00 m² (noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote número 06 y colinda con calle Esmeralda; AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 08 y colinda con calle Minas de Esmeralda; AL ESTE: En 6.00 M.L. con calle Rodhe 1, AL OESTE En: 6.00 M.L. con lote número 58 y colinda con calle Rodhe 2; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 23670, Legajo 2-474, de fecha 31 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección II, Número 26041, Legajo 2521, de fecha 31 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4528.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01036/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL RODRÍGUEZ SILVA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es calle Parque de los Eucaliptos, número 170, lote 36, manzana 01, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad con una superficie de construcción de 56.81 m² (cincuenta, y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 35; AL SUR: en 17.00 metros con lote 37; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Parque de los Eucaliptos; AL OESTE: en 6.00 metros con propiedad privada, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8220, Legajo 2-165, de fecha 17 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y en la Sección II, Número 5779, Folio 2-116, de

fecha 17 de noviembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (26) DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 001100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4529.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0511/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO REYES REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 35, de la calle Los Mangos, del lote 25, manzana, 34-A, del Fraccionamiento "Lomas Real de Jarachina" de esta ciudad con una superficie de terreno 100.98 m2 (cien metros con noventa y ocho centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros, con lote 26; AL SUR: en 5.94 metros con calle Los Mangos; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 27; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 23, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 93448, Legajo 1869, de fecha 07 de diciembre de 1998, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la Sección II, Número 33333, Folio 667 de fecha 07 de diciembre del 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4530.- Septiembre 8 y 20.- 1v2.